

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2016 – 00311 00

Una vez examinados los procesos referidos por el curador ad litem designado en el sistema Siglo XXI, se observa que el proceso 11001310303120150132900 se encuentra archivado desde el 25 de enero de 2022, mientras que el No. 11001400301820170065000 se encuentra terminado por desistimiento tácito desde el 22 de marzo de 2022, por lo que no se cumplen los presupuestos del numeral 7 del artículo 48 del C.G.P.

Por lo anterior, se REQUIERE al abogado designado JUAN CARLOS GIL JIMÉNEZ, para que se apersona del proceso en el término de ejecutoria de este auto, o en su defecto rinda las explicaciones del caso.

Remítase este auto al abogado por el medio más expedito. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC

¹ Estado electrónico del 15 de febrero de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7aec4b1e5034e7c9e45658a3c87564a61e7c6677cff443e0610183994958aafb**

Documento generado en 14/02/2023 10:49:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>